

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Rad. 2021-00066-02

Del trabajo de partición presentado, el Despacho ordena correr traslado a los interesados por el término común de cinco (5) días, de conformidad con el numeral primero del artículo 509 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ